

15865

No. e 2/74

EL TEATRO.

COLECCION DE OBRAS DRAMATICAS Y LIRICAS.

**EL MANCO
DE LEPANTO,**

COMEDIA EN DOS ACTOS Y EN VERSO,

ORIGINAL DE

DON ENRIQUE ZUMEL,

511

MADRID.

ALONSO GULLON, EDITOR.

PEZ.-40.-2.^a

1874.

L47 - 6542

99-6^a

Reg. P. C. Sub del Sub. 23

EL MANCO DE LEPANTO.

José Rodríguez

OBRAS DRAMÁTICAS

DE

DON ENRIQUE ZUMEL.

- | | | |
|---|--|---------------------------------------|
| La pena del talion. | El hermano del ciego. | Astucias de un asistente ^a |
| La capilla de San Magin. | Tambien es noble un torero. | Al que no quiere caldo |
| El piloto y el torero. | L. N. B. | taza llena. |
| El himeneo en la tumba. | Los guantes de Pepito. | De doce á una. |
| Guillermo Sakspeare. | Imperfecciones. | El anillo del diablo. |
| Una deuda y una venganza. | Un regicida. | La dama blanca. |
| Enrique de Lorena. | Viva la libertad! (2. ^a ed.) | La escala de la ambicioa. |
| Enrique de Lorena. (Segunda parte.) | Ábrame usted la puerta. | Un empréstito forzoso. |
| La maldicion. | El muerto y el vivo. | Batalla de ninfas. |
| Un valiente y un buen mozo. | Laura. | El Nacimiento del Mesfa.. |
| El gitano aventurero. | Será este? | Obrar bien, que Dios es |
| Un señor de horca y cuchillo. | Sisabremos quién soy yo? | Dios. |
| La batalla de Covadonga. | Las riendas del gobierno. (2. ^a edicion.) | La leyenda del diablo. |
| Glorias de España. | Doña Maria la Brava. | La independencia española. |
| Pepa la cigarrera. | La hija del almogávar. | Un millon. |
| 8200 mujeres por dos cuartos. | Otro gallo le cantara. (2. ^a edicion.) | La montaña de las brujas. |
| Llegó en martes. | Batalla de diablos. | Los locos de Leganés. |
| El traspaso. | Un hombre público. | Guillermina. |
| Vivir por ver. | Un mancebo combustible. | La mejor venganza. |
| Aquí estoy yo. | Roberto el bravo. | Por un suelto. |
| La casa encantada. | La última moda. | La hija del mar. |
| El segundo galan duende. | Lo que está de Dios. | El correo de la noche. |
| En cojera de perro. | Una hora de prueba. | Por dos millones. |
| Vaya un lio. | La isla de los portentos. | Un predestinado. |
| Diego Corrientes. (2. ^a parte.) (2. ^a edicion.) | Cajon de sastre. | La degollacion de los Inocentes. |
| La gratitud de un bandido. | Oprimir no es gobernar. | Blanca Blandini. |
| José María. | Figura y contra figura. | He matado al mandarín. |
| Quien mal anda mal acaba. | Los hijos perdidos. | El Vizconde de Commarin. |
| La voz de la conciencia. | El trabajo. | La ley del embudo. |
| El deseado Principe de Asturias. | Prueba práctica. | La condesa Diana. |
| | El carnaval de Madrid. | Francisco Pichardo. |
| | Derechos individuales. | El cinturón de Hipólita. |
| | Por huir de una mujer. | Gloria á Bilbao. |
| | El robo de Proserpina. | Quimeras de un sueño. |
| | No la hagas y no la temas. | El manco de Lepanto |
| | Pasion y muerte de Jesus. | Los bandos de Cataluña. |

OBRAS NO DRAMÁTICAS.

Los dos gemelos.
El amante misterioso.

Amores de ferrocarril.
La batelera.

EL MANCO DE LEPANTO,

COMEDIA EN DOS ACTOS Y EN VERSO,

ORIGINAL DE

DON ENRIQUE ZUMEL.

Representada por primera vez en el Teatro MARTIN el 9 de Octubre
de 1874, para solemnizar el aniversario del natalicio de Cervantes.

MADRID.

IMPRESA DE JOSÉ RODRIGUEZ.—CALVARIO, 18.

1874.

PERSONAJES.

ACTORES.

DOÑA CATALINA SALAZAR.....	D. ^a CATALINA MONTESINOS.
JUANA.....	D. ^a ELADIA GARCÍA.
MIGUEL CERVANTES.....	D. FRANCISCO DOMINGO.
EL ALCALDE.....	JOSÉ BARTA.
EL SOLDADO.....	RAFAEL CASTILLO.
AGUSTIN DE ROJAS.	GENARO VENEGAS.
MANUEL.....	MARIANO GALÉ.
EL CURA.....	IGNACIO RUIZ CÁMARA.
EL ESCRIBANO.....	EDUARDO FRAILE.
EL JUEZ.....	N. N.

La accion en Argamasilla en 1600.

Esta obra es propiedad de su autor, y nadie podrá, sin su permiso, reimprimirla ni representarla en España ni en sus posesiones de Ultramar, ni en los países con los cuales haya celebrados ó se celebren en adelante tratados internacionales de propiedad literaria.

El autor se reserva el derecho de traduccion.

Los comisionados de la Galería Dramática y Lírica, titulada el Teatro, de DON ALONSO GULLON, son los exclusivamente encargados del cobro de los derechos de representacion y de la venta de ejemplares.

Queda hecho el depósito que marca la ley

ACTO PRIMERO.

Interior de una posada: á la izquierda, en primer término, estará el hogar, con dos asientos á los lados, figurando de mampostería: en el que coge frente al público, estará sentado el escribano: Juana figurando estar guisando á la lumbre con una sartén; á la derecha una mesa vasta; sillas idem; alrededor de esta mesa varios arrieros que cantan, figurando tocar guitarras; varias mozas bailan; en la mesa, en primer término, estará el soldado; al concluir el baile, empieza Juana á poner una servilleta, plato, etc., en una punta de la mesa; en seguida sale Manuel.

ESCENA PRIMERA.

JUANA, el SOLDADO, el ESCRIBANO, ARRIEROS, MOZAS
y despues MANUEL.

BAILE Y CANTO.

Quando amor imprudente
tira sus flechas,
á quien hiere no sabe,
pues tira á ciegas.
Y así por eso,
quieren guapos á feas,
lindas á feos!

Con el viento que mueves

con tus enaguas,
superas al que viene
de Guadarrama.
Y dejas, niña,
tras de tu falda un rastro
de pulmonías!

(Cesa el canto y el baile. Juana viene á poner la mesa, á tiempo que sale Manuel.)

SOLD. Hole, salero! Estas mozas
son las flores de la Mancha!
Me va ucé á poner la mesa?
Moza! vale ucé más plata!...

MAN. Poco á poco, seor soldado!
la cena está preparada;
conque deje los piropos,
que ya la mesa le aguarda!

SOLD. Patron, no se enfade! Yo
como soldado de chapa,
con los hombres soy muy duro
y muy tierno con las faldas!

MAN. Lo que no me importa un pito!
á sus quehaceres, muchachas!

(Se van retirando las mozas.)

y vosotros, arrieros,
á hacer el rancho en la cuadra!

(Se van los arrieros.)

SOLD. Paréceme un general
segun el tono en que manda!

MAN. Es mayor mi graduacion,
que soy el rey en mi casa!

SOLD. Pues rey que sirve al que llega...

MAN. Yo sirvo á quien me da gana,
que á quien no quiero servir
no le admito en mi posada!

JUANA. Basta de disputas, ea!
Sentado al hogar te aguarda...

MAN. Quién?

JUANA. El señor Escribano!
vé á ver lo que quiere.

MAN. Juana...

JUANA. Y ucé, señor militar,
pues que tiene preparada

- SOLD. la cena, que no se enfrie.
Cenaré! Viva la gracia!
quién puede tener carácter
ante esa divina cara?
- MAN. Por vida!
- SOLD. Si es que la cena
me sirve ucé, por mi alma,
que me pasára cenando
lo que de vida me falta!
- ESC. Manuel!
- MAN. Señor!
- ESC. Ven acá,
y escúchame dos palabras;
deja los celos á un lado,
que son los que te maltratan...
- MAN. Que sirva á los militares
no me gusta!
- ESC. Vaya, vaya!
eso qué tiene que ver?
tu mujer es muy honrada!
- MAN. Pero es muy loca y la gusta
que la requiebren!
- ESC. Ya basta!
Deja los celos ahora
y escúchame, que se trata
de un asunto de interés!
- SOLD. Pero diga ucé, mi alma!
es su marido ese hombre?
- JUANA. Pues ya se ve!
- SOLD. Quién pensára...
y es celoso como un turco.
- JUANA. Cada uno su hacienda guarda.
- SOLD. Y qué hacienda!... Si yo fuera
el hacendado, mal haya
si no me pasaba el día
y hasta la noche en labrarla!
- ESC. Escucha, Manuel; ya sabes
que como tiene la vara
de alcalde de este lugar
tu padre, y como que es ganga
el tener el padre alcalde...
- MAN. Al grano, y deje la paja!

- Esc. El grano es que hace tres años
que los diezmos no se pagan
al priorato de San Juan;
se hizo aquí la vista larga;
fuimos muchos remolones;
dijimos... á ver si pasa;
y se pasaron los años,
pues con hoy y con mañana
hemos ido entreteniendo;
pero amigo, ya se hartan,
y aquí para ejecutarlos
á un comisionado mandan!
- MAN. Por dónde lo habeis sabido?
- Esc. Lo supe por una carta
que escriben al señor cura,
que al comisionado aguarda.
- MAN. Y qué hacemos?
- Esc. No pagar!
- MAN. No?
- Esc. De lo atrasado nada!
en lo sucesivo, bien!
Tu padre no está en su casa
y por eso vine á verte;
aunque apoyado en su vara,
él es el que ha de evitar
con astucia la demanda.
- MAN. Sin pagar?
- Esc. Bah! Ni un'ducado!
- MAN. Pues cómo? no se me alcanza...
- Esc. Lo hablaremos con tu padre;
tendiéndole una celada
al comisionado!
- MAN. Y eso
yo no sé cómo se haga!
- SOLD. Conque, prenda! está ese cuarto?
- JUANA. Listo está el cuarto y la cama!
Vaya ucé por esa puerta,
siga el corredor...
- MAN. Se arma,
y que mi padre en la cárcel
le sepulte, y santas pascuas!
- OLD. Soy tan torpe... y ya se ve!

yo no conozco la casa
y pudiera equivocarme;
si molestia no le causa
el guiarme...

JUANA. Le guiaré!
SOLD. Pues tomo la luz y en marcha!

(Toma un candil y se va siguiendo á Juana por la
puerta izquierda, por detrás de Manuel, que no
los ve.)

MAN. Mi padre no tardará;
aquí ha de venir sin falta
con el boticario...

ESC. Bien!
la tertulia acostumbrada!

MAN. Usaré le cuenta el caso;
y entre todos... pero y Juana?
y el Soldado?

ESC. Por allí
van los dos.

MAN. (Se levanta.) Habrá taimada!

ESC. Pero adónde vas?

MAN. Dejadme!

ESC. Le irá á señalar su estancia!

MAN. Y ella para qué ha de ir?
cómo es que á un mozo no llama
que lo guie? Pero juro...

ESC. Detente!

MAN. Apartad!

ESC. Pues anda
con Dios!

MAN. Juro por quien soy,
que le ha de pesar la gracia!

ESCENA II.

EL ESCRIBANO, á poco JUANA, MANUEL y CERVANTES, des-
pues MOZOS y ARRIEROS.

ESC. Este mozo ve visiones!
Su mujer es una alhaja;
y aunque el bárbaro lo mande,
es buena, pero no uraña:

y si á los viajeros sirve
poniéndoles buena cara,
hace su deber y cumple
con ellos como Dios manda!...
Si éste sigue con sus celos,
debe cerrar la posada!

JUANA. (Dentro.) Favor! Socorro!
ESC. (Arreglando la lumbre con calma.) Ruido!
(Estruendo dentro.)

SOLD. mucha bulla para nada!
(Dentro.) Abra el villano esta puerta!

MAN. Miserable!

JUANA. (Dentro.) Que me mata!
Socorro! Socorro!...
(Sale huyendo al mismo tiempo, se presenta Cervantes en el fondo. Manuel con un palo sale tras de Juana. Cervantes se interpone.)

CERV. Atrás!

MAN. Si tiene la vida en algo,
échese fuera el hidalgo!
si no...

CERV. Villano! Qué harás?

MAN. Mi pecho de furor arde!

CERV. Poco tengo que temer!
que el que pega á una mujer,
vive Dios que es un cobarde!

MAN. Cobarde yo! No soporta
mi furor...

ESC. (Qué se propone?
hé aquí un hombre que se expone
por lo que nada le importa!)

MAN. No saldrá vivo de aquí,
el que cobarde me nombra!

(Le acomete con el palo: Cervantes saca rápidamente la espada: para el golpe, y tirándole un tajo al palo, se lo hace saltar de la mano dejándole desarmado.)

CERV. Su amenaza no me asombra,
y yo la contesto así! (Lo desarma.)

MAN. Quién es el que se propasa
sin razon y sin motivo,
y se atreve... por Dios vivo!

- á atropellarme en mi casa?
CERV. Quien cumple cual caballero
á una mujer amparando,
y tu vergüenza evitando!
- MAN. Mi vergüenza!
CERV. Considero
que se debe avergonzar,
hombre que así se rebaja
y que á sí mismo se ultraja
su mujer al maltratar!
Que es cobarde villanía
abusar de ser más fuerte.
- MAN. Yo le pego de esa suerte
á esa mujer, porque es mia!
- CERV. Compañera es la mujer,
y no sierva! Esto es un hecho!
- MAN. No! Que yo tengo derecho...
- CERV. Á pegar, no puede ser!
Se infama á sí mismo el hombre
que con incua pasion,
cubre de mengua y baldon
á la que lleva su nombre!
El mundo con ojos fijos
se burla de su deshonra;
no es honrado el que no honra
á la madre de sus hijos!
De su vileza notoria
puede arrepentirse un dia;
de su torpe villanía
sus hijos guardan memoria.
Y es natural que á su madre
se inclinen con más amor,
y maldigan con horror
hasta el nombre de su padre.
Cobarde y villano es
de sus fuerzas abusar,
y á su esposa apalea
para abrazarla despues!
- MAN. Y si ella con la honra juega
del marido y la maltrata?
- CERV. Si hay motivo, se la mata!
pero nunca se le pega!

Y ese ha de estar muy probado,
sin que se pueda dudar;
que no se ha de castigar
un delito imaginado!

ESC. (Es raro! Quién podrá ser
quien predica este sermon,
haciéndose el campeon
ardiente de la mujer!)

ESCENA III.

CERVANTES, MANUEL, el ESCRIBANO, JUANA, ARRIEROS y
MOZOS.

JUANA. Defended á mi marido!
CERV. Qué es esto?
JUANA. Ved á ese hidalgo
que en su casa le amenaza
con el acero en la mano!

TODOS. Fuera! fuera!...
(Amenazan á Cervantes con horquillas y palos.)
CERV. (En actitud de defenderse.) Miserables!
Atrás! á nadie amenazo!
he impedido que apalee
á su mujer un villano!

JUANA. Lo que á ucé no le importaba!...
CERV. Pues por qué pediais amparo?...
por qué gritabais socorro!...
cuando yo entraba?... buen pago
por haberla defendido!

JUANA. Os hubierais excusado
de eso: que si mi hombre
porque quiso me ha pegado,
para eso soy su mujer!...
Y tiene razon!

MAN. Es claro!
TODOS. (Este caballero tonto,
Esc. lucido se va quedando!)

MAN. Ahora, salid de mi casa!
CERV. Esta es pesada y no salgo!
aquí he de pasar la noche.

MAN. Sí? Lo veremos! Muchachos,

si por bien no quiere irse
le haremos salir á palos!

UNO. Á él!

TODOS. Á él!

CERV. Atrás, canalla!

TODOS. Muera! Á él!

MAN. Muera el hidalgo!

(Le acomenten todos: Cervantes se cubre y defiende con la espada: se presenta el Soldado por la izquierda.)

ESCENA IV.

DICHOS, el SOLDADO.

SOLD. Saltó al fin la cerradura...
Tantos contra uno! Mil rayos!

Defendeos, que os ayuda
la tizona de un soldado!

(Se pone al lado de Cervantes, y entre los dos apalean á los arrieros y mozos.)

UNO. Favor!

OTRO. Socorro!

MAN. Nos matan!

UNO. Me han herido!

JUANA. Dios!

TODOS. Huyamos!

(Salen todos precipitadamente por el foro perseguidos por los dos.)

CERV. Nos dejan el campo libre!

SOLD. Pero debemos marcharnos,
que alborotarán el pueblo
esos cobardes villanos!

ESC. (Me parece que á los dos,
aquí les va á pasar algo!)

CERV. Gracias mil por vuestro auxilio,
que á tiempo fué, seor soldado!

SOLD. Qué miro! Señor Miguel!

CERV. Pues qué! Conocéisme acaso?

SOLD. Señor Miguel de Cervantes,
en el golfo de Lepanto
nos vimos, en la batalla

en que perdisteis la mano
combatiendo heroicamente!
no os acordais de Juan Cárpio?
CERV. Oh! buen Juan! (Estrechándole la mano.)
Esc. (Miguel Cervantes;
el nombre... si no me engaño!
así dijo el señor cura
se llama el comisionado
que el Priorato de San Juan
manda para ejecutarlos. (Levantándose.)
Vamos á ver al Alcalde,
que sobrada causa ha dado
para que cumplir no pueda
su mision! En este escándalo,
hubo cuchilladas, sangre,
y dará fe el Escribano,
que ha presenciado los hechos!
él se ha puesto en nuestras manos!)
(Váse sin notarlo los otros.)

ESCENA V.

CERVANTES y el SOLDADO.

SOLD. La mujer me acompañó,
pero cediendo á mi instancia,
y en la puerta de la estancia
en silencio me dejó!
Entré; pasos resonaron
por el corredor estrecho;
y al dirigirme hácia el lecho,
advertí que me encerraron.
Oí gritos y confusion;
comprendí lo que pasaba,
y es que por celos pegaba
á su mujer el patron.
Quise su furia impedir,
pero me encontré encerrado;
la cerradura he forzado
con el afán de salir.
En el tiempo que tardé,
lo que sucedió comprendo,

- cuando con tantos riñendo
á mi salida os hallé.
- CERV. Quise evitar...
- SOLD. Entendido!
- CERV. Y aquella á quien defendí,
á esa gente contra mí
en son de guerra ha traído.
- SOLD. Es que hay mujeres, señor,
que mejor que en un abrazo,
hallan en un estacazo
una gran prueba de amor.
Y alguna á quejarse llega
porque acongojada infiere
que el marido no la quiere
si alguna vez no la pega!
Pero marchemos de aquí,
porque no estamos seguros;
tendremos nuevos apuros
si vuelven; porque eso sí!
se alborotará la villa
y en conflicto nos pondrá;
contra nosotros vendrá
toda entera Argamasilla.
- CERV. Pues á la casa del cura
marchemos sin dilacion.
- SOLD. Fuera de la poblacion,
que es mejor se me figura.
- CERV. Aquí me respetarán
cuando el párroco enterado,
diga que soy enviado
del priorato de San Juan.
- SOLD. Marchemos y Dios decida!
- CERV. Marchemos! (Suben al foro.)
- SOLD. No veis? Cercada
tenemos ya la posada!
No es posible!
- CERV. Por mi vida!
no me acobardó en Argel
del rey Azan el furor!
- SOLD. Hay hombres aquí, señor,
más africanos que aquel!

ESCENA VI.

DICHOS, el ALCALDE, ALGUACILES, MANUEL, JUANA, el ESCRIBANO, MOZOS, ARRIEROS y PUEBLO, todos armados.

- ALC. Ténganse al rey! Que esta vara
al monarca representa!
- CERV. Nadie tiene que tenerse,
que aquí todos la respetan,
y para pedir justicia
yo celebro que ahora venga.
- ALC. Justicia! precisamente
he venido para hacerla.
Sois criminales!
- CERV. Nosotros!
- SOLD. (Este alcalde es un habieca!)
- ESC. Vosotros que habeis armado
escándalos y pendencias!
- MAN. Y que habeis atropellado
mi posada!...
- ALC. Qué contestan?
- CERV. Que yo atropellado he sido
y de tan mala manera,
que á no buscar con arrojo
en mi espada la defensa;
y á no haberme dado ayuda
este Soldado, me hubieran
asesinado entre muchos!
digna hazaña! heróica empresa!
El posadero...
- ALC. Es mi hijo!
- CERV. Mucho siento que lo sea,
porque tengo que quejarme
aunque os enoje mi queja!
- ALC. Conque habeis apaleado
con temeraria insolencia
á mi hijo y á los mozos,
como lo afirma mi nuera...
- SOLD. Pues vuestra nuera ha mentado.
- ALC. Tenga el Soldado la lengua!
que delante de esta vara

- que al monarca ropresenta,
no tolero que á mi hija
política se desmienta!
Vuestro crimen es notorio,
que á más de afirmarlo ella,
lo dice mi hijo! ademas
el Escribano! Y lo prueba
el chirlo que un arriero
ha sacado en la cabeza!
- CERV. Estais muy mal informado,
y teneis la inteligencia
muy obtusa; que la lógica...
- ALC. Con latines no me venga!
hábleme usarcé en romance,
que yo no entiendo esa jerga!
- CERV. Para pedirle justicia
me alegré de que viniera.
Como forastero, tengo
derecho á que me proteja
con harta razon la ley!...
- ALC. Qué me importa que lo sea?
para no ser forastero
no saliera de su tierra,
como yo! Que aquí he nacido
y aquí moriré!... No venga...
- CERV. Si; tambien el alcornoque
muere donde nace!...
- ALC. (Irritado.) Y sepa
que en vano por forastero
á mi proteccion apela;
maltratásteis á mi hijo,
á los mozos, á mi nuera,
y yo he de volver por ellos
como es justo; porque entienda
que el refran dice: «Á los tuyos!
Pues! Con razon ó sin ella!»
- CERV. Esa vara que os escuda
debe ser tan justa y recta,
que ni intereses la guien
ni parentescos la tuerzan!...
- ALC. No se tuerce, seor hidalgo;
ya la veis que es muy derecha!...

- CERV. No ha de conocer á nadie!
ALC. Y á nadie conoce ella!
lo aseguro á fe de alcalde!
Mas yo soy el que la lleva,
y yo conozco á mi hijo
y á la gente de mi tierra!
Y vos que sois forastero
debisteis tener prudencia,
y no venir á mezclaros
en lo que no os interesa!
- CERV. Yo no hice más que impedir
que el posadero le diera
de palos á su mujer!
- ALC. Y buscásteis la contienda
sin razon! Esta es su casa,
y su mujer era ella!
y á nadie le importa un bledo
si la acaricia ó la pega!
- CERV. Despues ella vino aquí...
JUANA. Natural es que viniera,
cuando con espada en mano
provocásteis la querella,
y mi marido sin armas!
indefenso!...
- ALC. Y que aún se atreva
á pedir justicia!
- JUANA. Y yo,
para que le defendieran,
llamé gente; y ese hidalgo
y el Soldado, con fiereza
á tajos y cuchilladas...
- ALC. No necesito más pruebas!
Vuestras espadas!
- SOLD. (Desenvainando.) La mia,
que la tome el que la quiera;
pero ha de ser por la punta!
(El Alcalde retrocede.)
- ESC. (Al Alcalde.) (Al soldado no interesa,
prenderle; echadle del pueblo
y vaya con Dios.)
- ALC. (Bien!) Esa
amenaza que lanzais,

- con tan osada insolencia,
desprecio; guardad la espada,
marchad al punto, y entienda
que si le encuentro en la villa
de aquí á una hora, aunque no tenga
jurisdiccion para ello,
se le prende y se le cuelga!
- SOLD. (Cervantes! Acometamos
con valor y con fiereza,
y salgamos!)
- CERV. (No! La vara
respetemos; si atropella
cometiendo infame abuso
de autoridad quien la lleva,
que á mí la razon me sobre
y suya la culpa sea!)
- ALC. Despachemos! Vuestra espada!
CERV. Antes que á darla me avenga,
aunque yo la entregaré
sin oponer resistencia,
leed este escrito. (Presentándole un pliego.)
¿Quién! Yo?
- ALC. Es claro!
CERV. Falta que sepa.
ALC. (Es en todos sus detalles
SOLD. un alcalde de montera!)
- ALC. Pero aquí está el escribano;
entregádsele y que lea.
- ESC. (Tomando el pliego y leyendo.)
«Señor Alcalde de la villa de Argamasilla de
»Alba: Por el Priorato de la Orden de San
»Juan, se han dado plenos poderes á Miguel
»Cervantes Saavedra, para que efectúe el
»cobro de los diezmos que adeuda esa villa,
»y ejecute á los que se nieguen al pago; por
»tanto, dareis amparo y proteccion al dicho
»Miguel Cervantes.» (Murmillos.)
- ALC. Silencio! Basta, Escribano!
ya adivino lo que resta!
Sois vos Miguel de Cervantes?
- CERV. Yo soy: lo que ahí os ordenan
debeis cumplir, respetando

- mi persona.
- ESC. En hora buena!
Pero aquí no le autorizan
para promover pependencias,
para dar de cuchilladas...
- ALC. Ni para romper cabezas!
Por tanto, yo hago justicia!
el sumario se comienza!
Daos á prision!
- SOLD. Vive el cielo!
- ALC. Dadme la espada! (Cervantes la entrega.)
- SOLD. (Y la entrega!)
- CERV. (Respeto á la autoridad!
Yo elevaré mi protesta!
Á dónde vais?
- SOLD. Á Madrid;
- CERV. ved si hay algo en que yo pueda...
Hablad al conde de Lemus,
que su proteccion me presta,
y decidle cómo quedo;
es influjo de mi estrella!
- SOLD. Lo haré! Y mejor á estos cafes
á cuchilladas hundiera!
- CERV. Partid, amigo; cumpliendo
mi encargo es fácil que obtenga
libertad, ántes que armando
nuevas luchas y pependencias.
- SOLD. Haré las jornadas dobles,
para ver á su excelencia
el conde de Lemus pronto!
descuidad, y hasta la vuelta;
que ó torno para sacaros
ó se arde la Mancha entera!)
- ALC. Bah! mnéos conversacion!
Seor Soldado, con presteza
salga de la villa al punto
y jamás por aquí vuelva;
que si ahora le perdonamos
su desafuero...
- SOLD. Me pesa
el no desahogar mi cólera
del modo que yo quisiera;

pero es precisa mi marcha,
y traer con diligencia
las órdenes terminantes
que á raya á todos os tengan,
castigando la alcaldada
de un alcalde de montera! (vase.)

ESCENA VII.

DICHOS, menos el SOLDADO.

- ALC. Eso lo ha dicho por mí?
Esc. Es un loco; no hagais caso;
marcha del pueblo á buen paso
y jamás volverá aquí!
- ALC. Oiga, señor escribano,
dónde llevamos al preso?
Esc. Mala es la cárcel.
ALC. Por eso...
Esc. Á la casa de Medrano;
allí hay segura prision;
la que para aquel bandido
que apresamos, tan temido,
dispuse.
- ALC. Teneis razon!
Rejas dobles se pusieron.
Esc. Y espesos tiene los muros.
ALC. Puertas, cerrojos...
Esc. Seguros!...
á propósito se hicieron!
(Á Cervantes.) Seguidnos!
- ALC. Al señor cura
CERV. hablar quisiera primero.
Esc. (Al Alcalde.) (No conviene!)
ALC. Yo no quiero!
á esta hora es una locura!
Venid á vuestra prision!
;represento al rey! lo mando!
lo entendeis?
- CERV. Y desde cuándo
se niega tal pretension
á un cristiano que está preso
y al sacerdote demanda?

ALC. Porque el Alcalde lo manda,
se niega! Sólo por eso!

CERV. Á ningun hombre he matado;
ningun robo he cometido.

ALC. Sin embargo, habeis herido...

ESC. Y estais incomunicado!

CERV. No es mi delito en verdad
tan grave... ni aun es delito ..

ESC. Es un crimen inaudito!

ALC. Y de lesa majestad!

CERV. No comprendo vuestra ley!

ALC. Pues no la ejerzo yo en balde;
porque siendo yo el Alcalde,
aquí represento al rey!

Á mi hijo arrollásteis fiero;
siendo yo el rey, es probado
el que habeis atropellado...

ESC. Justo!

ALC. Al príncipe heredero!
Y aunque os escueza y escalde,
si inviolable soy, colijo
que debe serlo mi hijo,
porque es hijo del alcalde!

CERV. La vara de la justicia
colocada en vuestra mano
representa al soberano,
si la llevais sin malicia;
porque si truncais la ley
y atropellais el derecho,
lo haceis en vuestro provecho,
y no en provecho del rey!
Vos faltáis! Libreme Dios
de culparos en un todo;
porque al fin, en cierto modo
no sois el culpable vos!
Lo es quien entrega la vara
al que de justicia ignora;
quien al nombrarle en mal hora
su torpeza no repara.
¿Qué criterio ha de tener,
qué medida ha de tomar,
qué ley puede interpretar

el que no sabe leer!
El que conciencia no tiene
de su mision, que es sagrada,
y dispone una alcaldada
cuando mejor le conviene?
Así estos puestos se dan
sin reflexion á cualquiera,
y hay alcaldes de montera,
y hay desman sobre desman!
Protesto de esta prision
á la que causa no he dado,
porque he sido atropellado
sin derecho ni razon!
Y pues se trunca la ley
sin pudor y sin reparo,
yo hallaré favor y amparo
en la justicia del rey!...

ALC. Me ha insultado! No es verdad?

MAN. No sé cómo no le mato!

ESC. Otro crimen! Desacato!...

ALC. Es cierto!

ESC. Á la autoridad!

ALC. (Á todos.) Ya lo oisteis!...

TODOS. (Manuel se va á dirigir á él.) Muera!

ALC. (Deteniendo á Manuel.) Quieto!

que aunque aleve me ha faltado
y tantas cosas ha hablado
sin temor y sin respeto,
que ahora vaya á su prision,
de la que tarde saldrá;
la sumaria empezará
sin ninguna dilacion!
Atadle, chicos!

(Á los alguaciles, que se detienen al ademán de)

CERV. Atrás!

no me atarán por quien soy!
yo sin resistencia voy!
pero atado, eso jamás!
Marchad y yo os seguiré
conforme con mi destino;
dejadme franco el camino
y hasta mi prision iré.

MAN. Puede que escapar intente...
CERV. No lo intentaré, menguado!
sin defensa me he entregado;
no se escapa el inocente!
Jamás del peligro huí
y mi fama lo pregona;
ni por salvar mi persona
de ningun riesgo mentí!
La prision no me da espanto;
soy á mi palabra fiel;
paso al cautivo de Argel!
plaza al manco de Lepanto!
(Todos se retiran dominados por su mirada, y él sale
por medio seguido del Alcalde y alguaciles, Ma-
nuel y el Escribano.)

FIN DEL ACTO PRIMERO.

ACTO SEGUNDO.

Interior de una cárcel; una mesa á la izquierda y un sillón de brazos; dos sitials; escribanía y papeles; varios manuseritos. Puertas á derecha é izquierda. Aparecen el Cura y Agustín de Rojas mirando por la puerta de la izquierda.

ESCENA PRIMERA.

EL CURA y AGUSTIN.

AGUSTIN. Parece que duerme.

CURA. Sí!

Ahora al reposo se entrega;
quizá se pasó la noche
escribiendo.

AGUSTIN. El triste encuentra
en su oscuro calabozo,
para alivio de sus penas,
la inspiracion, que es la vida;
el alma de los poetas.

CURA. Cervantes, escribe prosa
muy deliciosa y muy bella;
pero en los versos, no creo
que muy distinguido sea.

AGUSTIN. Señor, yo soy comediante;
yo en Madrid como en Valencia
y en Valladolid, á veces
representé sus comedias;

he recitado sus versos;
verdad, que si se cotejan
con su prosa, es necesario
que se humillen y oscurezcan!
Su *Confusa*, vale mucho;
no es mala *La gran turquesca*;
en *La casa de los celos*
hay versos, que nada dejan
que desear.

CURA. No conozco...

AGUSTIN. Pues escuchad una prueba!
(Recitando.) «¿Has visto, pastor, acaso
»por entre aquesta espesura,
»un milagro de hermosa
»por el que mil muertes paso?
»¿Has visto unos ojos bellos
»que dos estrellas semejan,
»y unos cabellos que dejan
»por ser oro, ser cabellos?
»¿Has visto á dicha, una frente,
»como espaciosa ribera,
»y una hilera y otra hilera
»de ricas perlas de oriente!
»¿Díme si has visto una boca
»que respira olor sabeo,
»y unos labios, por quien creo
»que el fino coral se apoca!
»Dí si has visto una garganta
»que es columna de este cielo,
»y un blanco pecho de hielo,
»do su fuego amor quebranta!»

CURA. Muy lindos son esos versos!

AGUSTIN. Quién dirá que no es poeta
quien tal prosopografía
escribe?...

CURA. Verdad que es bella.

AGUSTIN. Pues escuchad ahora otros
que hay en la misma comedia,
que son correctos y buenos,
y una gran crítica encierran!
(Recitando.) «Has de saber, madre mia,
»que en la córte donde he estado,

»no hay amor sin granjería;
»que el interés, ha usurpado
»mi reino y mi monarquía.
»Yo, viendo que mi poder
»poco me podía valer,
»usé de astucia y vestíme,
»y con él entremetíme,
»y todo fué menester!
»Quité á mis alas el pelo,
»y en su lugar me dispuse
»á volar con terciopelo;
»y al instante que lo puse,
»sentí aligerar mi vuelo!
»Del carcax hice bolson;
»como del dorado harpon
»de cada flecha un escudo,
»y con esto y no ir desnudo,
»alcancé mi pretension!
»Hallé entradas en los pechos,
»que á la vista parecían
»de acero ó de mármol hechos;
»pero luégo se rendían
»al golpe de mis provechos!
»No valen en nuestros dias
»las antiguas bizzarrias
»de los Heros y Leandros;
»y valen dos *Alejandros*,
»más que doscientos Macías!»

CURA. Rectifico mi opinion
y concedo que es poeta!

AGUSTIN. Á sus versos ha eclipsado
la prosa de sus novelas.

CURA. Silencio, que me parece
que ha despertado.

AGUSTIN. Sí! Él llega!

ESCENA II.

DICHOS y CERVANTES.

AGUSTIN. Señor Miguel!

CERV. Ah! Qué veo!

- Agustin de Rojas! (Abrazándose.)
AGUSTIN. Sí!
- CERV. Cómo habeis entrado aquí?
porque os miro y no lo creo!
- AGUSTIN. Parto para Andalucía;
pero en veros empeñado,
delante de mí, he dejado
marchar á la compañía.
Hace poco que llegué;
y para obtener razon
y entrar en vuestra prision,
al señor Cura busqué!
- CURA. Yo temí qué fuera en balde;
pero en fin, he conseguido
que se nos diese á partido
y consintiese el Alcalde.
- AGUSTIN. Señor, y por qué delito?
vos tan bueno, tan honrado...
- CURA. Es que lo han sacrificado
con un descaro inaudito,
á un abominable plan,
esta gente que sabía
que aquí Cervantes traía
del Priorato de San Juan
poderes para cobrarles
los diezmos que le adeudaban;
y si á pagar se negaban,
facultad para embargarles!
De una contienda leal
aquí pretexto tomaron;
le preñdieron y entablaron
una causa criminal.
- AGUSTIN. Justicia no habeis pedido?
- CERV. Y para qué? fuera en vano;
cuando el mismo soberano
mi doliente voz no ha oido,
qué juez me querrá escuchar?
Así sufro resignado
lo que el destino menguado
me quisiere reservar!
- AGUSTIN. Teneis el ánimo fuerte;
que aunque bien habeis servido,

siempre en todo os ha cabido,
Cervantes, muy mala suerte.
CERV. De padres nobles nació,
y fué en Alcalá de Henares
do la luz primera ví;
desde la infancia crecí
entre escasez y pesares!
Con trabajos estudié
á las letras inclinado:
de qué modo? Yo lo sé,
y jamás olvidaré
los afares que he pasado!
Fué mi destino primero,
en mi juventud activa,
ir á Italia aventurero
en clase de camarero,
con monseñor de Acuaviva!
Mas pronto en mi corazon,
con insistencia notoria,
se despertó mi ambicion,
y mi altiva condicion
quiso la muerte ó la gloria!
Así es, que determinado
volví desde Roma á España;
senté plaza de soldado;
en la compañía afiliado
de Urbina, salí á campaña!
Contra el turco, que valiente
era de la mar espanto,
nuestra escuadra diligente
avanzó rápidamente
hasta el golfo de Lepanto!
Cuando el combate empezaba
con indomable bravura,
y cuando el cañon tronaba,
yo en la cámara me hallaba
postrado con calentura.
Mandáronme estarme quedo
en atencion á mi estado;
y yo repliqué, «no puedo!
no tengo á la muerte miedo!
moriré como soldado!»

Y de doce hombres al frente
del esquite en el lugar,
aunque débil y doliente,
combatí resueltamente
para morir ó triunfar!
Casi á la par recibí
tres fieros arcabuzazos,
conque muerto me creí;
pues moribundo caí
de mi gente entre los brazos!
Cuando recobré el sentido,
el combate había cesado;
en la cámara tendido
me encontré desfallecido,
por los míos rodeado!
—Quién venció entre tanta azaña?—
con ansiedad pregunté!
—Nuestro arrojo y nuestra saña!—
grité alegre... «¡Viva España!»
y otra vez me desmayé.

CURA. La causa no se adivina
de que os pagaran tan mal.

AGUSTIN. Quién con la razón atina?

CERV. De la ciudad de Mesina
me quedé en el hospital;
era tan grave mi daño,
que largo tiempo sufrí;
manco quedé; y fué lo extraño
curar del pecho; hasta el año
al servicio no volví.

Por un ascenso anhelante
fué batirme mi destino
en la empresa de Levante;
y también más adelante,
me hallé luego en Navarino.
De allí á Cerdeña pasé,
do estuve de guarnición;
licencia solicité;
para España me embarqué
con gran recomendación
del valeroso don Juan
de Austria, que me tenía

en estima; y con afán
navegaba; era mi plan
lograr una compañía!
Pero pronto se frustraron
mis proyectos; mi bajel
los piratas apresaron,
y cautivo me llevaron
y maniatado hasta Argel.
Omito la relación
de los malos tratamientos;
que en tan triste situación,
mi angustiado corazón
soportó rudos tormentos!
Allí intenté decidido
escapar por modos varios,
y siempre fui sorprendido;
al fin, me ví redimido
por los padres Trinitarios!
Volví lleno de ilusiones
al cabo de cinco años;
traje recomendaciones,
y en pago de mis acciones
sólo encontré desengaños.
Yo pensé inocentemente
que el medio de conseguir,
era volver nuevamente
al servicio, y diligente
fui de nuevo á combatir.
Con Álvaro de Bazan
estuve en la isla Tercera;
pliegos llevé á Montagan,
y me mandaron á Oran
á que una misión cumpliera.
Pero nada conseguía;
pues con promesas y engaños
mi ilusión se mantenía,
y de soldado seguía
tras de servir quince años!
Es la injusticia fatal
de este mundo engañador!

CURA.

AGUSTIN.

Siempre medra el desleal,
y los reyes premian mal

CERV. al que les sirve mejor!
Así que perdí la fe,
muy tranquila mi conciencia,
mi licencia reclamé,
y la milicia dejé
cuando obtuve mi licencia!
Á las musas recurrí
para ganar que comer,
pero no lo conseguí;
versos, libros escribí,
y no los pude vender!
Compuse algunas comedias
con que mi necesidad
pude socorrer á medias;
entremeses y tragedias.
Vos lo sabeis.

AGUSTIN. Es verdad!
pero os habeis retirado
de escribir á los corrales,
cuando en eso habeis hallado
algun recurso.

CERV. He dejado
aún acreciendo mis males
de escribirlas...

CURA. Por qué?
CERV. Oh!

el amor propio no llega
á cegarme nunca, no!
y mucho mejor que yo
las hace Lope de Vega!
Ese manantial fecundo
de belleza y de poesía;
ese genio sin segundo,
que para asombro del mundo
el cielo á la tierra envía!
Pretendiendo sin lograr;
trabajando sin vivir;
siempre en manos del azar,
he nacido á no medrar,
y en miseria he de morir!
he hecho cuanto he podido.
Perezoso ni cobarde,

yo sé que nunca lo he sido;
mas comprendo que he nacido
para llegar siempre tarde!
Ese es mi sino; adelante!
ni me abate ni me humilla;
así le arrostro arrogante!
¿Cómo quereis que me espante,
mi prision de Argamasilla?

ESCENA III.

DICHOS y el ALCALDE.

ALC. Válgame Dios, señor Cura!
CURA. Qué sucede?

ALC. Que estoy muerto!
que parece que el demonio
anda por la villa suelto!
Que tengo una pesadumbre!
No, que son dos las que tengo!...
pero qué digo! Son tres!
Mas explicadnos...

CURA. Primero,
ALC. empiezo por la desgracia
de familia que lamento!
CURA. Desgracia!

ALC. Sí! El hijo mio...
ya sabeis, el posadero!
Pues bien! le dió á su mujer
anteayer tal vapuleo,
que la dejó molidita
y acardenalado el cuerpo!
Pero ella! Por vida!... Ella!...
no adivinai lo que ha hecho?
pues se ha escapado con un
capitan de arcabuceros!
CERV. Eso consigue el marido
que sin razon ni pretexto,
más que consorte galante,
como verdugo sangriento
trata á su mujer...

ALC. Si á ella

le gustaba! Y yo sospecho,
que si se ha escapado, ha sido
porque le dió poco recio!
Y ahora mi hijo me sale
conque le matan los celos,
y conque está enamorado...
y en fin, que se va tras ellos!...
y temo que el capitán
como tengan un encuentro...
Hay un refrán espantoso!...
Tras de...

CURA. Sí, sí! Lo recuerdo!
ALC. Lo que yo le dije al chico!...

si ya que elegiste el fresno
para calentarla... vamos!
la hubieras roto á lo ménos
las dos piernas, es seguro
que no se escapára!

AGUSTIN. El medio
es muy suave!

ALC. Además,
sabed que ha entrado en el pueblo
un señor con fuerza armada,
y sin ningún miramiento,
está embargando bodegas,
y sembrados y graneros!
Qué el Priorato de San Juan
lo ha mandado para eso!

CURA. Cómo!

CERV. Es posible!

ALC. Si es!

Señor, y lo que más siento,
que más que por la quimera,
aquí os prendimos por eso!
porque supimos que vos
vinisteis con ese objeto;
lo aconsejó el Escribano,
y me engatusó diciendo
que en metiéndolos en la cárcel
no pagábamos el diezmo;
y hoy resulta que pagamos
después que dos años preso...

AGUSTIN. Pues ponedlo en libertad.

ALC. Es el caso que no puedo!
ya es asunto del juzgado;
porque el Escribano ha hecho
que la causa se empeore;
se os acusa de atropello,
de heridas, de desacato
á la autoridad, y creo
que os sentencian á galeras.

CERV. Cómo! Á mí!

AGUSTIN. Á Cervantes!

CERA. Cielos!

CERV. Apelaré!

ALC. Y es el caso,
señor, que yo me arrepiento;
porque al fin os he perdido
y no consigo mi objeto!

CURA. Pero vos podeis ahora
dar enmienda á vuestro yerro!

ALC. Yo? Cómo!

AGUSTIN. Sí! Declarando
la verdad de los sucesos!

ALC. Ay señor Cura! Si ya
había yo pensado en ello!
Pero dice el Escribano
que como tal paso demos,
seré acusado de abuso
de autoridad; que al hacerlo
nos presentamos nosotros
como legítimos reos
de calumnia y falsedad,
de perjurio y atropello;
porque al declarar, juramos
lo que era mentira!

CERV. Es cierto!

ALC. Y aunque estoy arrepentido
y con el alma lo siento,
lo que es ante el juez no canto!
Eso no! Yo soy primero!

AGUSTIN. Si vos no lo declarais
lo haremos nosotros!

ALC. Bueno!

- yo os desmentiré!
- CERV. Y entónces,
á qué venís? Con qué objeto
confesando vuestro error,
mostrais arrepentimiento,
si proseguís la calumnia
que aquí me detiene preso?
- ALC. Nadie nos oye? La puerta
por precaucion cerraremos! (Lo hace.)
Vos que sois un sacerdote;
vos que sois un caballero
muy amigo de Cervantes,
pienso que seréis discretos!
Yo quiero salvaros!
- CERV. Cómo?
- ALC. Á fuerte mal, gran remedio!
Yo os proporciono esta noche
la fuga de vuestro encierro.
- CERV. Mil gracias por la intencion;
pero la fuga no acepto,
que el inocente no huye!
No hay para qué! Entónces, reo
me confesára.
- ALC. Señor,
y si os sentencian?
- CERV. Espero
en que se me hará justicia,
y por mí velará el cielo!
- ALC. Y si justicia no os hacen
y el cielo se duerme?
- CERV. Tengo
por mejor para mi honra
aguardar á los sucesos!
Si me fugo y me setencian,
tendré que salir huyendo
como criminal, y así
diera el delito por cierto!
- ALC. Vamos! Yo no he visto un hombre
más obstinado y más terco!
Yo... ya no puedo hacer más!
y si os sentencian, lo siento!
Jesús! Y cuánto trastorno.

por mi culpa, y por... reniego!...
Vos sentenciado!... Mi nuera
por esos mundos corriendo;
y mi hijo tras ella... pues!
y si los encuentra, expuesto
á que le rompa la crisma
el jefe de arcabuceros!
Y para colmo y remate
de fiesta, pagar los diezmos!

ESCENA IV.

CERVANTES, el CURA y AGUSTIN.

CURA. Esto me pone en cuidado;
Cervantes, inícuo fuera
que dictáran contra vos
una infamante sentencia.
Yo voy á hablar con el juez;
y si crédito no diera
á mis palabras .. lo extraño,
es lo olvidado que os deja
el Priorato de San Juan
en esta prision estrecha,
cuando por servirle...

CERV. Y qué!
en eso no hay extrañeza,
que para ser olvidado
en vida vine á la tierra;
acaso de mí se acuerden
despues de que yo me muera!

AGUSTIN. Pero es preciso evitar
que recaiga una sentencia;
quereis que vaya á la córte?
tengo algunas influencias,
que aunque comediante, puedo...

CERV. No es propio de la inocencia
buscar empeños, ni indultos,
ni perdones, ni influencias;
quien no comete delito,
no hay razon para que tema!

ESCENA V.

DICHOS y el ALCALDE.

ALC. Señor Miguel, una dama
bien portada y forastera,
me ha pedido con empeño
que entrar aquí la conceda;
yo, porque os quiero servir,
la hice esperar allá fuera
para preguntaros ántes
si quereis...

CERV. No la detenga!
Supuesto que quiere verme
y vos otorgais licencia...

ALC. Entónces voy al momento. (Váse.)

CURA. Acaso esa dama quiera
hablaros á solas.

AGUSTIN. Cierto;
nos retiramos.

CERV. Advierta,
que quisiera no partieseis
sin verme!...

AGUSTIN. No, no lo tema;
me despediré de vos!

CERV. Retirémonos, que llegan.

AGUSTIN. (Hay que salvarlo!)

CURA. (Preciso,
mas no sé de qué manera.)

ESCENA VI.

CERVANTES, en seguida CATALINA.

CERV. Qué dama pretende verme?...
Y quién por mí se interesa?
por Dios que impaciente estoy!
que dijo que es forastera,
y á no ser... pero imposible!
Si está en Esquivias enferma!
(Se presenta Doña Catalina cubierta con un manto;
se descubre y corre hácia Cervantes.)

CAT. Miguel!

CERV. (Abrazándola.) Será posible? Catalina!
tú venir hasta aquí, mi esposa amada!

CAT. La enfermedad que me postró en el lecho
hace ya tiempo que impidió mi marcha;
que si no, en esta villa miserable
en que padece el dueño de mi alma,
ya estuviera tu esposa, y tus tormentos
con sus amantes frases consolara!

CERV. (Haciéndola sentar á su lado.)
Prosigue, Catalina, no te calles!
este consuelo celestial me encanta;
con tu voz, adormeces los ojos
que en este pecho el infortunio causa!
necesito escucharte, esposa mia;
no te calles por Dios! Prosigue! habla!

CAT. Cuando á Esquivias llegó la cruel noticia
de tu prision inicua y tu desgracia,
pensé en vender cuanto vendible fuera
de mis joyas y muebles de la casa
para venir; pero en la misma noche,
fuera por el pesar que me embargaba,
ó fuera porque estaba predispuesta,
me atacó un accidente! Yo me ahogaba!
Quince meses sufrí en mi pobre lecho,
llorando sin consuelo ni esperanza!
Por fin, de mi dolor compadecido
el Eterno ha escuchado mis plegarias;
me ha vuelto la salud; y en el momento
en que repuesta y fuerte me encontraba,
agotando recursos, empeñando,
he podido por fin ponerme en marcha!
he conseguido verte, pero preso;
encausado! ¡Qué bien que presagiaba,
cuando aceptaste el cargo que te trajo
á esta villa fatal, cuanto te pasa!
Si tú hubieras seguido mi consejo,
en esta situacion no te encontraras!
Por otras comisiones has sufrido;
los apremios irritan, y maltratan
los pueblos al que viene á ejecutarlos,
por no poder hacerlo al que los manda!

CERV. Demasiado lo sé! Las comisiones,
que son á mi carácter tan contrarias,
por qué las he aceptado? Mi desdicha,
ese sólo recurso me dejaba!
Por la necesidad fui en un tiempo
factor de provisiones de la armada;
un cargo temporal! Mis pretensiones
ni un momento entre tanto descuidaba!
Yo serví quince años, y he vertido
mi sangre por las glorias de mi patria!
He perdido esta mano, y yo creía
que cuando miles piden y aun alcanzan
destinos sin haber ántes prestado
ningun servicio, que tambien lograría
alguna recompensa; he pretendido
oficios que vacantes se encontraban
en las Indias; que allá pasarme quise,
«como en Sevilla vemos que se pasan
»por refugio y amparo, los perdidos
»y los desesperados de la España!» (1)
Pedí al monarca la contaduría
del rico y nuevo reino de Granada:
pedí despues me dieran el gobierno
ó bien de Soconusco ó Guatemala,
algun corregimiento en las Américas.
Mas que no había lugar, dijo el monarca!
que por acá buscase en qué pudiera
otorgarme merced! Pero... palabras!
Tras de mil pretensiones, mil empeños,
encargóme el Consejo la cobranza
de ciertas cantidades que debían
varios pueblos del reino de Granada;
deudas que realicé con mil trabajos,
procedentes de tercias y alcabalas!
Oh! La necesidad! De otra manera
oficios de esta suerte no aceptára;
ocupacion ajena á mi carácter!
minuciosa, raquítica, pesada!
Sin residencia fija, desterrado!

(1) Palabras de Cervantes.

- lejos de mi familia y de mi casa;
atenido á una corta recompensa;
luchando con la astucia ó con las mañas
de los contribuyentes, y sujeto
á oficinescas fórmulas, á estafas!
Mal premiado y peor agradecido;
haciendo el sacrificio de mi alma
para ganar un pan, duro y amargo
como el jugo que suelta la retama!
triste pan, que al comerlo parecia
que con mi propia sangre se amasaba!
- CAT. Pobre Miguel! Nuestro destino quiere
probar nuestro valor; más no nos falta
la fe jamás! Si el mundo en que vivimos
aún no ha sabido comprender tu alma;
si no sabe apreciarte, en la conciencia
de un largo porvenir ten esperanza!...
Cuántas veces llorando, de tí ausente,
tu destino menguado lamentaba!
Lo que tu pecho entónces padecía
cumpliendo aquel oficio, se me alcanza
¿Cómo vivir en cuentas y recibos,
cómo tratar de tercias y alcabalas
el ser que es todo corazon! espíritu!
todo imaginacion!... Cuando la llama
del genio que creó *La Galatea*
oprimida en tu frente te abrasaba!
- CERV. Aquí en esta prision he escrito un libro,
en el que fundo toda mi esperanza!
- CAT. Pero de esta prision por qué no sales?
qué delito es el tuyo? por qué causa
se te ha formado?
- CERV. Por calumnia aleve!
por una inicua y fementida trama!
y quizá me sentencien á galeras!
- CAT. Dios de Dios! Esto sólo me faltaba!
- CERV. Calla! Se acercan!
- CAT. Mas por qué delito?
- CERV. Soy inocente!
- CAT. Quién lo duda?
- CERV. Calla!

ESCENA VII.

DICHOS, el JUEZ, el CURA, el ALCALDE y AGUSTIN. UN
ESCRIBANO, no el del primer acto, y ALGUACILES.

- CAT. El juez!...
- JUEZ. Cuál es vuestro nombre?
- CERV. Miguel Cervantes Saavedra.
- JUEZ. Sabeis de qué se os acusa?
- CERV. Sólo sé que sin que sepa
la razon, hace dos años
que inocente se me encierra;
sé que tarda la justicia,
y más de lo que debiera,
en decidir de mi suerte!
- JUEZ. Muy libre teneis la lengua.
- CERV. Justo es que tenga algo libre
el hombre á quien se atropella;
aunque hubiere cometido
delito, ya sufro pena
en mirarme encarcelado
dos años de esta manera!
- JUEZ. Conque insistís en negar
lo que atestiguan las pruebas?
- CERV. Cuando las pruebas son falsas,
perjura el que las sustenta!
- JUEZ. Todo el pueblo ha declarado
que armasteis una pendencia,
acuchillando á la gente
de la posada; lo prueban
dos heridos y contusos
que hicisteis en la refriega,
ayudado de un soldado!
- CERV. No provoqué la pendencia;
contra mí vinieron todos
en tropel, y en mi defensa
usé mi espada; el soldado,
al mirar de la manera
con que matarme querían...
- JUEZ. Vos causásteis la querrella!
Cometisteis desacato

- á la autoridad!
- CERV. No!
- JUEZ. Aún niega!
- ALC. Contestad, señor Alcalde!
- (Turbado.) Yo le perdono mi ofensa;
sí... me trató de alcornoque,
pero... acalorado...
- JUEZ. Entienda
que si como hombre podeis
perdonar vuestras ofensas,
no como alcalde! La vara
al monarca representa,
y es desacato faltar
é insultar al que la lleva!
- CURA. Señor, acaso con miras
interesadas en esas
declaraciones sostienen
lo que no es cierto.
- JUEZ. Me pesa,
señor Cura, el advertiros,
que si por tal os respeta
el hombre, el Juez no os pregunta;
conque excusad la respuesta!
- CERV. Tiene razon! Si es preciso
que aquí culpable aparezca,
no es posible que se escuche
á quien hable en mi defensa!
- JUEZ. Eso es suponer que el Juez
falta á su deber! Que lleva
intencion deliberada
en condenaros! Pues tenga
en cuenta, que esa calumnia
que lanza vuestra soberbia
os ha de costar muy cara!
- CAT. (Por Dios, Cervantes, prudencia!)
- CURA. (Qué infamia!)
- AGUSTIN. Qué iniquidad!...
- ALC. (Si lo de los diezmos cuentan...)
- JUEZ. Probado vuestro delito
con irrecusables pruebas,
obro conforme á la ley
que inexorable os condena;

y por más que con empeño
encomieis vuestra inocencia,
no será el juez! es la ley
la que os manda á las galeras!

CAT. Señor! No es posible
que esa infamante sentencia
recaiga sobre un soldado
que tiene dadas mil pruebas;
que en servicio de su patria
en diez batallas sangrientas,
ha prodigado su sangre
de su rey en la defensa!
que es hidalgo, que es prudente,
honrado por excelencia!...
Que si atacado se vió,
justo es que se defendiera! ¡
piedad, señor, y atended...

CERV. Basta, Catalina! Cesa!
que el que no tiene delito
ni se rebaja ni ruega!
y si ciego un tribunal
inocente me sentencia,
Dios, que es el juez de los jueces,
le pedirá estrecha cuenta!
(Tumulto fuera y voces.)

SOLD. (Dentro.) Yo sostengo que he de entrar.

JUEZ. Qué es eso? Y hay quién se atreva...

SOLD. (Id.) Paso!

VOZ. Atrás!

SOLD. (Id.) De órden del rey,
déjenme franca la puerta!

ESCENA VIII.

DICHOS, el SOLDADO con un pliego.

JUEZ. Quién es el osado...

SOLD. Yo!

CERV. Juan Cárpio!

ALC. (El soldado! Aprieta!
malo se pone el asunto!)

- SOLD. Suspended las diligencias,
y leed aqueste escrito
del rey!
- AGUSTIN. (Qué será?)
CAT. (Dios quiera...)
- JUEZ. (Leyendo.) «Teniendo conocimiento del atro-
»pello cometido en esa villa de Argamasilla
»de Alba, en la persona de Miguel Cervantes
»Saavedra; informado por el priorato de la
»órden de San Juan, de que dicho Miguel
»Cervantes fué á ese pueblo en comision
»para cobrarles los diezmos que adeudaban;
»que fué atropellado y tuvo que defenderse;
»que se le ha encausado con falsas pruebas
»y testigos falsos, mando que inmediate-
»mente se le ponga en libertad, sobreseyendo su
»causa.
»Que sea depuesto el alcalde, por indigno
»de ejercer su cargo, valiéndole su ignoran-
»cia para no sufrir mayor castigo!
»Que el escribano de esa villa, sea preso y
»juzgado por el delito de haber inducido al
»alcalde á que abuse de su autoridad.
»Y que el juez que ha tenido la causa,
»despues de cumplimentar este decreto, se
»presente ante Nos, á dar cuenta de sus
»actos.
»Dado en Valladolid á veinte de diciembre
»de mil seiscientos dos.—*Yo el rey!*»
Libre sois, Miguel Cervantes;
pues la voluntad excelsa
de nuestro augusto monarca
vuestra libertad ordena.
Gracias, Dios mio!
- CAT. Miguel!
- AGUSTIN.
- CERV. Agustin!
- CURA. Muy justo era
que la verdad se aclarase;
recibid mi enhorabuena!
- JUEZ. Vos estais destituido! (Al Alcalde y se va.)
- ALC. Ya lo escuché! ¿Quién dijera?...
y no me castiga el rey

á cosa que más me duela,
por ignorante! Esto es!
por bruto! Pues es completa
la sarta de desventuras
que contra mí se encadena!
por esos mundos, mi hijo!
con un militar, mi nuera;
pagar el diezmo; la vara
perder, y llamarme bestia!
si no me cuelgo de un árbol
digo que nadie se cuelga! (Váse.)

ESCENA ÚLTIMA.

CERVANTES, CATALINA, el SOLDADO, el CURA y AGUSTIN.

CERV. Juan Cárpio, gracias!

SOLD. Partí

á Madrid; fui con la idea
de ver al conde de Lemos;
no estaba, y órden expresa
de marchar á Cataluña
recibi; forzoso era
obedecer! há seis meses
me encontré en Madrid de vuelta;
supe que aún estábais preso;
vi al de Lemos con presteza;
del priorato de San Juan
informes que os favorezcan
pude obtener; dí mil pasos,
hasta que por la influencia
del conde, obtuve el decreto
que hoy en libertad os deja.
Me nombraron portador,
y vine!

CAT. Benditos sean

vuestro celo y amistad!

CURA. Dios os premie y os proteja!

AGUSTIN. Ahora parto á Andalucía
con gozo!

CERV. (Abrazándole.) Agustín!

CAT.

Qué esperas?
partamos de aquí en seguida!
¡A Esquivias!

CERV.

Detente! Espera!

(Se dirige á la mesa; toma el manuscrito que tiene en la mesa. Se abre el fondo y aparece una fantasía trasparente, representando á D. Quijote y á Sancho Panza á caballo; sobre ellos, en una nube, el genio con una brillante antorcha.)

Aquí he vivido encerrado!
aquí he vertido mi lloro;
mas de aquí llevo un tesoro
que habrá de ser admirado!
Aquí en mi ruda afliccion,
aunque tanto he padecido,
para consuelo he sentido
la divina inspiracion!
¡A Madrid! El manuscrito
creado en la oscuridad,
obtendrá celebridad!...
que se imprima necesito!
Mancha, que fuiste conmigo
tan cruel, tan despiadada,
que tendiste una celada
al que no fué tu enemigo!
No me he podido vengar
de más graciosa manera,
pues con mi libro pudiera
tu nombre inmortalizar!
Tú! pueblo de Argamasilla,
me has tenido encarcelado,
y de ese modo ha logrado
puesto en la historia tu villa!
Puedes ponerte este mote
para los siglos distantes!
«Preso estuvo aquí Cervantes,
y aquí compuso el *Quijote!*»

FIN DE LA COMEDIA.

PUNTOS DE VENTA.

MADRID.

En la librería de los Sres. *Viuda é Hijos de Cuesta*, calle de Carretas, núm. 9.

PROVINCIAS.

En casa de los corresponsales de esta Galería.

Pueden también hacerse los pedidos de ejemplares directamente al EDITOR, acompañando su importe en sellos de franqueo ó libranzas, sin cuyo requisito no serán servidos.